

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312458
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==	PÁGINA	1/9



rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad Semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

En términos generales, el título publica información sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

En la web se puede encontrar información sobre el programa formativo y su desarrollo (plan de estudios, guías docentes, calendario, profesorado, etc.). En algunos casos se trata de información general, no específica para el Máster (movilidad, prácticas externas). El autoinforme no precisa cuáles son los mecanismos de actualización de esta información.

En la página web se ofrecen los dos itinerarios que posee el máster (Itinerario 1: Investigación en Trastornos que afectan a la Convivencia; Itinerario 2: Investigación en Convivencia en el Contexto Educativo). Se informa de que uno de ellos no se imparte.

Hay un par de aspectos que no concuerdan con lo especificado en la Memoria de Verificación: Los créditos mínimos y máximos a matricular que figuran en la web son 30 y 78, sin embargo, en la memoria figuran 36-78 para tiempo completo y 24-36 para tiempo parcial. Tampoco se corresponde la distribución de créditos obligatorios y optativos en la web (Plan de estudios). En la memoria se indican 18 OP+30 OB+12 TFM y en la web figuran 3 OP+45 OB+12 TFM.

Hay un apartado de Prácticas con información general, aunque este máster no las tiene. Habría que destacar "Este título no contempla la realización de prácticas externas.", Aunque ya aparece, es muy pequeño, y habría que darle mayor visibilidad, o eliminar el apartado (si la estructura lo permite). En el informe de seguimiento del plan de mejora 2019 ya se realizó esta recomendación.

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==

La normativa que se ofrece es muy completa, pero está organizada de forma que es complicado encontrar lo que se busca.

No se ha encontrado información sobre inserción laboral y sobre movilidad y tampoco de los resultados del título y de la evolución del acceso (oferta, matrícula, demanda).

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con la información y difusión del mismo es alta en todos los casos: PDI (4,88), PAS (4,03), egresados (3,57) y estudiantes (3,29).

La información pública disponible es adecuada. No obstante, debe prestarse atención a ciertos aspectos que tienen que ver con los mecanismos de actualización de la información relativa al programa formativo y al sistema de garantía de calidad.

Sobre la modificación "Se debe completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; inserción laboral; y movilidad", se explica en las alegaciones que "que existe una nueva versión integral de Web Académica de la UAL que es radicalmente distinta a la existente hasta ahora (<https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/7043>). Esta nueva versión se encuentra en pruebas y en fechas próximas estarÁá en funcionamiento para todo el público". Se puede considerar esto como una acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta la completa resolución, es decir, hasta que la nueva web sea pública.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.
- Se recomienda especificar con suficiente claridad que "Este título no contempla la realización de prácticas externas."
- Se recomienda formalizar y hacer explícitos los mecanismos de actualización de la información relativa al programa formativo y al SGC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; inserción laboral; y movilidad.
- Se debe revisar en la web el número mínimo y máximo de créditos a matricular y la distribución de créditos obligatorios y optativos en el apartado Plan de estudios, de acuerdo a lo establecido en la Memoria Verificada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad de Almería ha diseñado e implantado un SGC en cada uno de sus centros que está desplegado y abarca la totalidad de títulos oficiales que oferta cada Centro. Para el título evaluado se cuenta con una cuenta con una Comisión de Calidad. Este nuevo sistema de calidad sustituye al verificado en la Memoria. Algunos cambios solicitados en la acreditación anterior han sido incluidos.

Se proporcionan datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título, excepto de los empleadores.

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==	PÁGINA 3/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==

El título cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. Las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento se han incorporado parcialmente a la planificación y desarrollo del título. El Informe de Verificación no contenía recomendaciones. En el informe de modificaciones se instaba a "cargar en la aplicación las competencias de contenidos optativos", lo que no se ha hecho. En el informe de seguimiento del Plan de Mejora 2019 se constata que solo una de las 23 recomendaciones ha sido resuelta (la referente a mejorar los mecanismos de coordinación docente), estando la demás en curso.

Sobre la recomendación de "proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas", se alega que "ya en el curso 2018-19 se ha recogido la satisfacción de los empleadores para los títulos de la UAL. En la primera revisión se ha observado la escasa respuesta obtenida. Por ello se ha decidido ampliar la muestra con aquellas empresas, organismos e instituciones que ofertan prácticas en empresa no curriculares y a través de encuentros tipo "focus group" en las jornadas de empleabilidad que organizan los Centros de la UAL". Se considera acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Respecto de la modificación de "atender las recomendaciones pendientes del informe de Verificación y del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019", se alega que se han emprendido acciones para realizar el seguimiento. Se ha establecido como objetivo de mejora anual "Cumplir con los requerimientos de informes DEVA", fijado provisionalmente en 2018 y consolidado en los Planes Anuales de Calidad de 2019 y 2020, que ha permitido recoger en cada Centro todas las recomendaciones pendientes de todos los títulos de la UAL y dotarlos de acciones para dar una respuesta integral y coherente". Se considera acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones pendientes del informe de Verificación y del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster.

El despliegue del programa formativo no coincide con la Memoria Verificada, al no impartirse uno de los itinerarios del Máster (Itinerario 1) por carecer del número suficiente de asignaturas. Esta situación se produce con anterioridad al proceso de matrícula, y se informa de ello en la página web. Se detallan las circunstancias de la supresión de facto del itinerario 1 y se informa de las expectativas de futuro de dicho itinerario, dada la importancia que tiene para el Máster y su desarrollo académico, que se espera esté activo en uno o dos cursos

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==	PÁGINA	4/9



rc0jv35gjxqsWz/KRMG+6Q==

académicos.

Se han producido avances en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM. También se han producido avances en la gestión burocrática y administrativa del título, que afectan por ejemplo a la elección de asignatura al hacer la matrícula.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Ha habido incorporaciones al equipo docente del Máster, cuya composición no se corresponde con lo establecido en la Memoria. Según los datos del informe de resultados, los 15 profesores tienen 9 sexenios, con una tasa de sexenios vivos del 83%, por encima de la media del centro y de la universidad. Por tanto, puede considerarse que los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título y se adecuan a las características del programa formativo en cuanto a las categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título. En resumen, el profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

La satisfacción de los estudiantes con la labor docente de los profesores es alta (4,3). Se dice en el autoinforme que el 100% de los profesores tiene sexenio, pero en el Informe de resultados aparecen 5 vivos para los 15 profesores.

Se dispone de criterios de selección del profesorado como tutores y de asignación de TFMs a los estudiantes. Se detecta como debilidad la falta de implicación del profesorado en la tutorización de TFM. La oferta de directores es muy limitada y está concentrada en cinco profesores supervisan los TFM, de los que una sola profesora es la tutora de más del 50% de los trabajos.

La Universidad de Almería cuenta con la "Normativa de organización y reguladora de la función coordinadora de los Títulos de Máster". Además de las reuniones convocadas por la coordinación del Máster con el profesorado, se sigue dicha normativa. Para el profesorado la distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del título es buena, la valoran con un 4,5. Sin embargo, la satisfacción del alumnado es media-baja (2,57) para estos indicadores. Se recomienda analizar las causas y emprender medidas de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un plan de motivación del profesorado para aumentar su implicación en la tutorización del TFM.
- Se recomienda reflexionar sobre la baja satisfacción de los estudiantes con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas y adoptar medidas de mejora.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del título y el desarrollo de sus enseñanzas son los adecuados atendiendo a las características del título y su plan de formación, de acuerdo a

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==

las evidencias aportadas. De la información aportada, se desprende igualmente que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de las actividades relacionadas con el Título.

Todos los colectivos implicados en el Máster se muestran satisfechos con las instalaciones en las que se imparte y los recursos de que se dispone, siendo la valoración de los estudiantes medio-alta (3,57) y alta en el caso del profesorado (4,6) y del PAS (4,1).

El Máster no dispone de una orientación profesional específica, que se soluciona a través de los servicios generales de la Universidad. Las carencias detectadas en este sentido han conducido a mejorar la orientación académica y profesional propias del Máster, tal y como se expresa en el Autoinforme. El título dispone de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

La valoración que hacen los estudiantes de los sistemas de acogida al entrar en la UAL y de orientación académica es medio-baja (2,71), como lo es también la valoración de la atención por parte de los responsables académicos del título (Coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro) (2,57). Los profesores, sin embargo, valoran mejor la orientación y el apoyo ofrecido a los estudiantes (4,88).

Sobre la recomendación de "analizar la baja satisfacción de los estudiantes con los sistemas de acogida y los servicios de orientación y adoptar medidas de mejora", se establece como acción de mejora que "se observará su evolución en los próximos años". Se considera acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Para la recomendación de "implementar servicios de orientación académica y profesional específicos para las características del título", se alega que estos servicios se desarrollan desde la UAL, pero sigue sin haber evidencia de que se desarrollen de forma específica para el título. Se considera acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la baja satisfacción de los estudiantes con los sistemas de acogida y los servicios de orientación y adoptar medidas de mejora.
- Se recomienda implementar servicios de orientación académica y profesional específicos para las características del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas y la metodología son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se echa en falta la existencia de criterios de evaluación que sirvan para todos los tribunales de TFM a la hora de poner las calificaciones.

La satisfacción del alumno con el título es de 3,26, lo que supone un descenso notable puesto que se partía de unas expectativas iniciales altas (4,57).

Sobre la recomendación de "elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==	PÁGINA	6/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==

tribunales de TFM", se alega "Estos criterios de evaluación están presentes en la Guía Docente del TFM. Pero además, van a ser detallados aún más y serán incluidos criterios de evaluación y calificación para los tribunales de TFM en la normativa del mismo para el curso 20-21. Dicha normativa, además de estar disponible en la web del máster desde principio del curso, será presentada en la jornada de presentación de máster". Se considera acción de mejora, y se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La valoración de estudiantes, profesores, PAS y egresados con la satisfacción del programa formativo es media alta, con puntuaciones mayores en el caso de PDI y PAS (en torno a 4) que en el de estudiantes y egresados (en torno a 3).

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es globalmente positiva (con valores que se sitúan por encima de 4/5).

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. La tasa de rendimiento y eficiencia del título se mantienen estables por encima del 95% desde el inicio, lo que es un valor muy destacable. Respecto a la de éxito, es del 100%. La tasa de graduación (88%), abandono (0%) y eficiencia (100%), en el curso 2017-18, mejoran los valores establecidos en la Memoria Verificada (90%, 5% y 85% respectivamente).

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados es adecuada. El título tiene una tasa de inserción laboral del 50%, y una tasa de paro registrado del 45%. Es importante mencionar que la salida profesional fundamental es la oposición pública y últimamente la oferta pública es escasa, incluso nula.

La titulación es sostenible atendiendo a las valoraciones de profesorado, resultados de aprendizaje e inserción laboral. La demanda del Máster es alta, estando el nivel de ocupación en el 100% en los últimos cursos y la tasa de preferencia del Máster en primera opción también por encima del 100%.

Se hace una valoración favorable y fundamentada de la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje). Las cifras de matriculados y pre-inscritos, por encima de las plazas ofrecidas, avalan igualmente esta valoración.

Sobre la recomendación de "realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==	PÁGINA	7/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==

procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente", se alega la "puesta en marcha de acciones en mejora que, en caso de los empleadores y satisfacción global (debido a la baja participación en las encuestas que no permite realizar análisis concluyentes que permitan poner en marcha acciones que muestren una clara relación causa-efecto sobre la satisfacción), consiste en la ampliación de la población diana y en el estudio de la incorporación de la técnica del grupo focal". Se considera esto una acción de mejora, que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.
- Se recomienda especificar con suficiente claridad que "Este título no contempla la realización de prácticas externas."
- Se recomienda formalizar y hacer explícitos los mecanismos de actualización de la información relativa al programa formativo y al SGC.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados del título; la evolución de la oferta, demanda y matrícula; inserción laboral; y movilidad.
- Se debe revisar en la web el número mínimo y máximo de créditos a matricular y la distribución de créditos obligatorios y optativos en el apartado Plan de estudios, de acuerdo a lo establecido en la Memoria Verificada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:


- Se deben atender las recomendaciones pendientes del informe de Verificación y del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar un plan de motivación del profesorado para aumentar su implicación en la tutorización

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==	PÁGINA	8/9
 rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==				

del TFM.

- Se recomienda reflexionar sobre la baja satisfacción de los estudiantes con la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas y adoptar medidas de mejora.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la baja satisfacción de los estudiantes con los sistemas de acogida y los servicios de orientación y adoptar medidas de mejora.

- Se recomienda implementar servicios de orientación académica y profesional específicos para las características del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar y publicar unos criterios de evaluación y calificación únicos para todos los tribunales de TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



rc0jv35gjxqswz/KRMG+6Q==